INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE 2017

INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ÁREAS RESPONSABLES

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Se recibió la siguiente información, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2017:

a. HORAS EXTRAS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.

La cantidad y valor de las horas extras registradas en el tercer trimestre 2017, se resumen así:

Nombre y Cargo	jul-17	ago-17	sep-17	Total	Promedio
Soraida L. Díaz A. - Técnico Administrativo.	433.905	452.607	452.605	1.339.117	446.372
Jorge Daniel Ramírez O. - Conductor.	813.729	1.029.825	1.067.051	2.910.605	970.202
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	0	0	532.476	532.476	177.492
Total	**1.247.634**	**1.482.432**	**2.052.132**	**4.782.198**	**1.416.574**

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Para fines comparativos, a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados en el segundo y tercer trimestre de 2017:

Nombre y Cargo	Total 2º Trimestre 2017 ($)	Total 3º Trimestre 2017 ($)	Variación ($)	Variación (%)
Soraida L. Díaz A. - Técnico Administrativo.	1.226.125	1.339.117	112.992	9,22%
Jorge Daniel Ramírez O. - Conductor.	3.305.246	2.910.605	-394.641	-11,94%
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	0	532.476	532.476	N/A
Totales	**4.531.371**	**4.782.198**	**250.827**	**5,54%**

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Comparados los totales del tercer trimestre de 2017 con los del tercer trimestre de 2016, se observan las siguientes variaciones:

Año:	Concepto:	Julio	Agosto	Septiembre	Total
2016	Total H. Extras	1.502.420	1.469.055	1.763.851	4.735.326
2017	Total H. Extras	1.247.634	1.482.432	2.052.132	4.782.198
2016 - 2017	**Variación ($)**	**-254.786**	**13.377**	**288.281**	**46.872**

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

El análisis de los montos cancelados permite observar la siguiente situación:

Al comparar el tercer trimestre de 2017 con respecto al trimestre inmediatamente anterior se presentó una variación en la suma de $250.827, correspondiente a un incremento del 5,54% del total del pago realizado por horas extras así: el valor cancelado al Técnico Administrativo en el tercer trimestre fue de $1.339.117, que con respecto al trimestre anterior que fue de $1.226.125, se presenta un incremento del 9,22%; para el Conductor se registra un valor cancelado durante el tercer trimestre de $2.910.605, que con respecto al trimestre anterior que fue de $3.305.246, presenta una disminución del -11,94%; con respecto a la Secretaria Ejecutiva no se hace comparación debido a que en el segundo trimestre no se le pagaron horas extras.

Por otra parte, se observa que el valor de las horas extras para el tercer trimestre de 2016 fue de $4.735.326 y para el tercer trimestre de 2017 de $4.782.198, presentándose un incremento de $46.872 que equivale al 0,99%.

De la información anterior se establece que los incrementos presentados no son representativos.

b. VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones en dinero únicamente se pagan al retiro del funcionario. Con base en información suministrada, durante el tercer trimestre de 2017 se cancelaron vacaciones en dinero a los siguientes exfuncionarios.

NOMBRE FUNCIONARIO	VACACIONES EN DINERO	FECHA RETIRO	FECHA DE PAGO	No. DIAS TRAMITE
ESTHER HERNANDEZ	$ 5.997.279	18/05/2017	15/08/2017	89
MONICA ACERO	$ 1.304.560	07/06/2017	11/09/2017	96
TOTAL	**$ 7.301.839**			

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

De la información suministrada se evidenció que durante el tercer trimestre de 2017 se pagaron vacaciones en dinero a las personas retiradas de la entidad.

De otra parte, llama la atención que, durante el transcurso de la presente vigencia con corte al 30 de septiembre, se haya cancelado vacaciones en dinero por valor de $126.454.892.

2. GASTOS GENERALES.

a. MATERIALES Y SUMINISTROS

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el tercer trimestre de 2017 está compuesto por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	TOTAL
P.2 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	3.113.485
P.1 CONT.115/2017 SUMINISTRO D UNIPLES S. A.	6.998.157
P.3 CONT.190/2016 SS DE ASEO Y SERDAN S. A.	13.677.946
RECLASIFICACION Y AJUSTE DE AC INSTITUTO DISTRITAL DE	314.288

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	TOTAL
REGISTRA CONSUMOS DE ALMACEN G INSTITUTO DISTRITAL DE	2.010.942
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRETERIA TOPARTES S.A	12.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MICROBATTERY & TECHNOLO	20.052
P.3 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	554.179
REGISTRA CONSUMOS DE ALMACEN G INSTITUTO DISTRITAL DE	14.295.132
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR DISTRIBUCIONES ELECTRIC	32.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CCTV - SISTEMAS Y ENERG	40.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR VIBARTEX	85.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR VIBARTEX	63.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR ELECTRO ILUMINACIONES R	16.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR JUAN DE DIOS V.- CERRAJ	10.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRELECTRICOS HERRERA	57.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GARCIA SEGURA GLORIA	7.000
P.4 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	3.210.781
REGISTRA CONSUMOS DEL MES DE S INSTITUTO DISTRITAL DE	3.711.163
TOTAL	**48.228.125**

Fuente: Contabilidad

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el segundo trimestre 2017 estuvo compuesto por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: ABRIL A JUNIO 2017	TOTAL
P.1 CONT.190/2016 SS DE ASEO Y SERDAN S.A	12.726.105
REGISTRA INGRESO DE SOBRES DE IDT.	-780.972
REGISTRA EGRESOS DE ELEMENTOS DE PAPELERIA EN EL MES DE MAYO	30.852.399
REGISTRA EGRESO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA EN EL MES DE ABRIL	21.014.736
REGISTRA INGRESO DE (30) USB 8 IDT.	803.880
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR. PINTANDO- LUZ STELLA C	49.200
P.1 CONT. 119/2017ADQUISICION PROYECTOS INSTITUCIONAL	395.800
TOTAL	**65.061.148**

Fuente: Contabilidad

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el tercer trimestre de 2016 estuvo compuesto por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2016	TOTAL
LEGALIZACION DE CAJA MENOR ACRILICOS INCOACRYL - M	83.520
P.14-15CONT.137/2015 PRESTAR GRUPO EMPRESARIAL SEISO	5.159.830
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO CLEAN FREE SERVICE LTDA	24.360
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	247.753
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRUPO EMPRESARIAL SEISO	5.131.062
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO SISTEMAS Y DISTRIBUCION	276.826
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	161.385
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.O.S. SOLUCIONES DE OF	1.857.944
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR ZEBRA ELECTRONICA S.A.	200.680
P.1 CONT.153/2016 ADQUISICION QUESADA ALGARRA JULIAN	1.457.584
P.1 CONT.58/2016 SUMINISTRO DE PAPELERIA LOS ANDES LTD	400.275
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	567.124
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	2.221.426
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	157.325
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.O.S. SOLUCIONES DE OF	2.171.206
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO SISTEMAS Y DISTRIBUCION	125.874
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO PAPELERIA LOS ANDES LTD	249.034
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PANAMERICANA LIBRERIA Y	80.180
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	453.351
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	40.600
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.OS. SOLUCIONES DE OF	330.722
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO SISTEMAS Y DISTRIBUCION	597.159
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO PAPELERIA LOS ANDES	58.916
TOTAL	**22.054.136**

Fuente: Contabilidad

Como se observa los gastos por materiales y suministros durante el tercer trimestre de 2017 fue de $48.228.125, presentándose una disminución por valor de $16.833.023, con relación

al trimestre inmediatamente anterior que fue por valor de $65.061.148 equivalente al -34,90%. Lo anterior se debe a que durante los meses de abril y mayo se realizó la compra de los elementos de consumo como papelería, cafetería y aseo, entre otros.

Si se compara el total de gastos por materiales y suministros realizado durante el tercer trimestre de 2017 por $48.228.125, con el mismo concepto para el tercer trimestre de 2016 que fue de $22.054.136, se presenta un incremento de $26.173.989 que equivale al 54,27%.

b. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Durante el tercer trimestre de 2017, el saldo de la cuenta se compone por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	**VALOR**
P.1 CONT.134/2017 CONTRATAR LA CASA EDITORIAL EL TIEMP	386.100
P.1 CONT.137/2017 CONTRATAR LA COMUNICAN S.A.	395.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO DE SERVICIOS GRAF	53.550
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR KUBIK DIGITAL STORE SAS	268.940
PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	**VALOR**
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	149.600
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	4.000
TOTAL	**1.257.190**

Fuente: Contabilidad

El gasto de cuenta durante el segundo trimestre de 2017 se compuso por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: ABRIL A JUNIO 2017	**VALOR**
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR.GARPHIC EXTREME	45.000
TOTAL	**45.000**

Fuente: Contabilidad

De otra parte, durante el tercer trimestre de 2016, el saldo de la cuenta se compuso por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2016	VALOR
ADQUISICION PERSONALIZADOS	332.839
CAJA MENOR LUKY PRINT AND	66.000
CAJA MENOR COPIANDO NESTOR M	10.000
CAJA MENOR COPIANDO NESTOR M	8.900
TOTAL	**417.739**

Fuente: Contabilidad

Comparando el tercer trimestre con el segundo trimestre de 2017 se establece un incremento de $1.212.190 y comparando los mismos periodos de las vigencias 2016 y 2017, existe un incremento de $839.451 equivalente al 200,95%.

3. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y AVANTELES.

Mediante la Resolución No. 089 de 07 de junio de 2016, se reglamentó la asignación consumo y uso de teléfonos celulares para el Instituto Distrital de Turismo.

Con el fin de mantener medidas de austeridad en el gasto en el servicio de telefonía celular, en el IDT se autorizó el consumo controlado del plan corporativo de celulares de acuerdo a la siguiente descripción:

DEPENDENCIA	MINUTOS AUTORIZADOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO
Dirección General	PLAN DE VOZ MINUTO TODO DESTINO incluidos 2000 SMS TODO DESTINO 100 SMS TIGO 50 é
Subdirecciones del Instituto Distrital de Turismo	MINUTO TODO DESTINO INCLUYE 1200 SMS DESTINO 100 SMS TIGO 50é .

Fuente: Resolución No. 089 de 2016

Durante el tercer trimestre de 2017 la entidad pago a Colombia Móvil S. A. (Tigo), los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
*06/04/2017 al 05/07/2017	773.696
TOTAL PAGADO	**773.696**

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

El pago durante el segundo semestre de 2017 por mismo concepto, se compuso por las siguientes partidas:

PERIODO FACTURADO	VALORPAGADO
06/12/2016 al 05/01/2017	245.392
06/03/2017 al 05/04/2017	252.216
06/02/2017 al 05/03/2017	252.216
06/01/2017 al 05/02/2017	252.216
SUBTOTAL	**1.002.040**
Ajuste retarificación	0
A PAGAR	**1.002.040**
IVA	179.527
TOTAL PAGADO	**1.181.567**

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Revisada la información suministra por Gestión de Bienes y Servicios, se encontraron las siguientes inconsistencias:

- Con el memorando 2017IE1052 se solicitó el pago del servicio de telefonía móvil del periodo comprendido entre el 05/04/2017 al 06/07/2017, sin embargo, en la factura anexa la fecha de corte es 06/06/2017 ï 05/07/2017.
- A la copia de la factura remitida le faltan las hojas 2, 4 y 6.
- En la factura en el estado de cuenta se señala un saldo anterior por valor de $594.930.
- Se anexa un cuadro resumen en donde no se puede determinar claramente cuáles fueron los meses cancelados ni el valor pagado mensualmente, adicionalmente las sumas y cálculos realizados no son coherentes.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS.

Verificados los registros en la cuenta de gastos 51111701 ï Servicios públicos /Servicio de teléfono, en el tercer trimestre de 2017 se registró pago del servicio por este concepto por valor de $7.140.410,00, discriminados así:

CONCEPTO	jun-17	jul-17	ago-17	TOTAL
Cargo fijo	2.224.272,07	2.328.177,13	2.175.807,56	6.728.256,76
Operadores y alianzas con IVA	4.086,22	91,12	2.450,08	6.627,42
Local extendida	0,00	0,00	0,00	0,00
Consumo fijo a móvil	5.526,70	8.565,89	6.171,10	20.263,69
Cobro revertido	0,00	0,00	343.086,95	343.086,95
Larga distancia Internacional	0,00	40.535,86	0,00	40.535,86
Larga distancia Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Tigo	0,00	0,00	820,07	820,07
Colombiana de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Orbitel	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de información 113	815,01	0,00	0,00	815,01
Ajuste a la decena	(-1,61)	(-4,13)	4,24	4,24
TOTAL	**2.234.700,00**	**2.377.370,00**	**2.528.340,00**	**7.140.410,00**

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Lo cancelado por el mismo concepto durante el primer trimestre de 2017, se resume así:

CONCEPTO	mar-17	abr -17	may -17	TOTAL
Cargo fijo	2.211.419,56	2.187.422,00	2.153.440,51	6.552.282,07
Operadores y alianzas con IVA	3.840,22	2.741,00	2.989,38	9.570,60
Local extendida	0,00	0,00	0,00	0,00
Consumo fijo a móvil	17.745,94	10.408,00	19.895,00	48.048,94
Cobro revertido	0,00	121.588,00	78.777,65	200.365,65
Larga distancia Internacional	115.432,00	0,00	0,00	115.432,00
Larga distancia Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Tigo	0,00	2.741,00	2.174,37	4.915,37
Colombiana de telecomunicaciones		0,00	0,00	0,00
Orbitel		0,00	0,00	0,00
Servicio de información 113	815,01	0,00	0,00	815,01
Ajuste a la decena	(-2,73)	(-3,52)	3,09	3,09
TOTAL	**2.349.252,73**	**2.324.900,00**	**2.257.280,00**	**6.931.432,73**

Fuente Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

De la información anterior se establece que durante el tercer trimestre de 2017 se realizaron gastos adicionales por encima del cargo fijo, como llamadas a celular y larga distancia por

valor de $411.334 equivalente al 5,76%, valores que comparados al trimestre anterior que fue de $378.333 equivalente al 5,46%, tuvo un incremento de $33.001, lo cual se constituye en un gasto adicional.

De otra parte, se evidencia que en el tercer trimestre del 2017 se canceló por telefonía fija un valor de $$7.140.410,00, que comparado con el periodo inmediatamente anterior que fue de $6.931.432.73, se presentó un incremento de $208.977,27 que equivale al 3,01%.

5. GASTOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución en los mismos, es necesario considerar la cantidad de personal que labora en el Instituto durante la vigencia 2017 y los valores pagados de los servicios de agua potable y energía eléctrica, durante el periodo objeto de seguimiento, toda vez que en igual proporción varía el consumo:

Mes	**Servidores**			**Registros Acueducto**		**Registros Energía**	
	Planta	**Contratistas**	**Total**	**Vr. Registrado**	**Promedio**	**Vr. Registrado**	**Promedio**
may-17	34	105	139	1.513.350			
jun-17	39	108	147			2.842.440	
jul-17	41	113	154			2.681.360	
ago-17	42	117	159			2.813.160	
Promedio mayo - junio 2017	**37**	**107**	**143**	**756.675**	**5.291**		
Promedio junio - agosto 2017	**41**	**113**	**153**			**2.778.987**	**18.124**

a. ACUEDUCTO

Durante el segundo trimestre del 2017 se canceló la suma de $1.513.350, correspondiente al consumo facturado para el periodo mayo - junio, lo cual da un promedio mensual de $756.675, que de acuerdo al promedio de empleados que fue de 143 funcionarios da un consumo mensual de $5.291 por persona; que comparado con el bimestre inmediatamente anterior (marzo ï abril) que arrojó un consumo promedio de $4.534 mensual por servidor, presenta un incremento de $757 por servidor que equivale al 16,71%.

Realizando la comparación de los mismos periodos (mayo ï junio) de las vigencias 2016 y 2017, se establece un incremento en la vigencia 2017 de $898 que equivale a un 20,43%.

b. ENERGÍA ELÉCTRICA

Respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el tercer trimestre 2017, que corresponde a los meses comprendidos de junio a agosto se canceló un total de $8.336.960, lo cual arroja un promedio mensual de $2.778.987, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (153), da un valor de $18.124 promedio mensual por servidor.

En el trimestre comprendido entre marzo y mayo, se canceló un total de $9.371.850, con un promedio mensual de $3.086.333, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (138), arrojó un valor de $22.365 en promedio mensual por servidor. Comparando las cifras anteriores se presentó una disminución por persona de $4.241 equivalente al -18,96%.

Realizando la comparación de los mismos periodos (junio ï agosto) de las vigencias 2016 y 2017, se establece una disminución en la vigencia 2017 de $909 que equivale a un -4,06%.

c. GAS

La Entidad no tiene gastos por este concepto.

d. TELEVISIÓN POR CABLE

En el tercer trimestre de 2017, se canceló por el este servicio los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
JULIO	144.800
AGOSTO	144.800
SEPTIEMBRE	370.568
TOTAL	**660.168**
PROMEDIO MENSUAL	**220.056**

Comparados los valores pagados en tercer trimestre con los del segundo trimestre de 2017 que fue por valor de $504.143, se presenta un incremento de $156.05 que equivale al 30,55%.

6. CONCLUSIÓNES.

6.1. Con relación a las horas extras, se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así: ***ñ****En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario****ò***.

6.2. El pago de vacaciones en dinero se realizó de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al ser canceladas solamente a los funcionarios que se retiraron de la entidad; sin embargo para uno (1) de los pagos se excedió en el plazo establecido en la ley para la liquidación y pago de prestaciones sociales, situación que ha sido reiterativa tal y como quedó consignado en los informes de seguimiento de los periodos tercer y cuarto trimestre de 2016 y los de la vigencia 2015.

6.3. Con relación al rubro de Materiales y Suministros, se puede concluir que, si bien se presentó una disminución del 34,90% comparando el tercer trimestre con segundo trimestre de 2017, también lo es que entre los mismos trimestres de las vigencias 2016 y 2017 se presentó un incremento superior al 50%.

6.4. Se evidencia que, para el caso de Impresos, Publicaciones y Suscripciones, se hacen gastos por valores poco representativos.

6.5. Con relación a uso de celulares y con base en la información reportada, no se puedo evidenciar si durante el tercer trimestre se ha dado adecuado cumplimiento a los topes establecidos en la Resolución No. 089 de 2016 y si los pagos realizados durante el tercer trimestre no superaron el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV. Así mismo revisados los valores de los cargos fijos de los últimos seis (6) meses se evidencian montos diferentes para cada uno de los periodos.

6.6. Con relación al servicio de agua se puede concluir que comparados los valores de consumo de los periodos analizados hubo incremento por persona en el consumo de este servicio.

6.7. Con relación al servicio de energía eléctrica se puede concluir que comparados los valores de consumo de los periodos analizados, hubo disminución por persona en el consumo de este servicio.

6.8. Del servicio de televisión del cable se puede concluir que durante el tercer trimestre de 2017 se presentó un incremento representativo por este concepto.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando **cumplimiento parcial** a la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

7. RECOMENDACIÓNES.

7.1. Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.

7.2. Se reitera la recomendación de establecer los controles necesarios con el fin de optimizar la oportunidad en el pago de las vacaciones en dinero, teniendo en cuenta que durante las últimas tres (3) vigencias se han presentado inconvenientes para su reconocimiento y pago dentro de los términos establecidos por la ley.

7.3. Continuar manteniendo el consumo controlado en los gastos de materiales y suministros e impresos, publicaciones y suscripciones.

7.4. Con relación a la telefonía móvil, se hace necesario establecer mecanismos de control para el pago oportuno de este servicio y que se pueda evidenciar de forma clara cuáles son valores pagados de manera mensual y de esta forma determinar que se esté dando cumplimiento a los topes establecidos en la Resolución No. 089 de junio de 2016 y para que no se presenten cobros adicionales por conceptos diferentes o por utilizaciones por encima de los minutos autorizados.

7.5. Teniendo en cuenta los consumos adicionales de llamadas a larga distancia y móviles a través de la telefonía fija, se reitera la recomendación de hacer las gestiones para tratar de

establecer un plan con cargo fijo mensual que incluya este tipo de servicios y de implementar un mecanismo de control efectivo sobre este tipo de llamadas, las cuales solamente están autorizadas para que las realicen el Director y los Subdirectores, de conformidad con lo establecido en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

7.6. Se reitera la necesidad de adoptar una decisión definitiva sobre la conveniencia o no de mantener el servicio de televisión por cable y poder fomentar la cultura de austeridad, teniendo en cuenta que en el periodo analizado hubo un incremento considerable al respecto. En caso de ya haberse tomado una decisión en tal sentido, se requiere nuevamente darla a conocer a la Asesoría de Control Interno.

Original Firmado
RAÚL ROJAS DEVIA

Elaboró: Raúl Rojas Devia - Asesor de Control Interno.